



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: El titular del cargo Carlos Arturo Castillos Orduña, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Contribuir en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias, planes, programas, políticas públicas y proyectos conforme a los parámetros establecidos
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Politólogo y afines, Sociólogo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Cuatro (4) meses de experiencia profesional.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cuatro Millones Setecientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos (\$ 4.717.600 M/cte.)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	18 de septiembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante resolución 5941 de 2026, le realizaron encargado de funciones a la servidora pública Nubia Marcela Galvis Aponte, profesional Especializado (e), de la Secretaría General – Dirección de Función Pública, por ausencia temporal de la titular.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 10 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, perteneciente a la Secretaría de Planeación – Dirección de Planificación del Desarrollo, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 7 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 pm del día 8 de septiembre de 2026 de conformidad con lo señalado en el “*procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3*”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para un (01) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, perteneciente a Secretaría de Planeación – Dirección de Planificación del Desarrollo:



Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	MAURICIO RAMÍREZ SALGADO	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	04
2	ANDRES IBAGON DIAZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02
3	LUISA FERNANDA BENITEZ FUENTES	SECRETARIO	440	08
4	JENNY LORENA OSPINA BARRERA	TECNICO OPERATIVO	314	03
5	ANGELICA BELTRAN MEJIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
6	MARTHA VIVIANA PRIETO LARA	TECNICO OPERATIVO	314	04

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
MAURICIO RAMÍREZ SALGADO	SI	NO	SI	CUMPLE
ANDRES IBAGON DIAZ	SI	NO	SI	CUMPLE
LUISA FERNANDA BENITEZ FUENTES	SI	NO	SI	CUMPLE
JENNY LORENA OSPINA BARRERA	SI	NO	SI	CUMPLE
ANGELICA BELTRAN MEJIA	SI	NO	SI	CUMPLE
MARTHA VIVIANA PRIETO LARA	SI	NO	SI	CUMPLE

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al nivel Técnico, grado salarial 04 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
MAURICIO RAMÍREZ SALGADO	SI	NO	SI



MARTHA VIVIANA PRIETO LARA	SI	NO	SI
-------------------------------	----	----	----

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 03, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, a continuación:

FUNCIONARIO	DESEMPATE ESTUDIOS FORMALES	DESEMPATE ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECENCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECENCIA COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECENCIA AL COPA ST	PERTENECENCIA BRIGADA DE EMERGENCIA	Pertenencia Red de Formadores	Mejor Equipo de Trabajo	Encuesta Plan de Bienestar	Encuesta Plan Anual de Capacitación	Medición Climática Organizacional	TOTAL
RAMIREZ SALGADO MAURICIO	7	1	11,6	10	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	0,5	31,1
PRIETO LARA MARTHA VIVIANA	0,0	0,0	11,6	9,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	0,5	22,3

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,


NUBIA MARCELA GALVIS APONTE
Director Técnico (AF)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó